



EL CANTON DE VILLAVIEJA
PARA VERIFICAR EL AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y NUEVE

Yo el Sr. D. Juan de Mula en diez y siete dias del mes
de Julio año de mil y Setecientos y nueve por el Sr. D. Juan de
Pardo Alcaide de la Villa de Villavieja Alcaide ordinario y Mayor
de la Villa de Villavieja Juan de la Cruz y Juan de la Cruz y Pedro de
nada Juan de Villavieja y para qual de las cosas que se ordena
de Villavieja de diez y siete dias del mes de Julio año de mil y
Setecientos y nueve en esta Villa de Villavieja y la mejor guarda
entendiendo que esta Villa de Villavieja como con sus señas
y finca dixeran que por quanto sus mercedes han sido
requeridos con el Sr. D. Juan de la Mag. y por ven-
ta de la Villa de Villavieja de la Ciudad de Murcia co-
mo de esta Villa se le ha reparado para la veclura
de diez y siete años de la Villa de Villavieja y para que en lo de-
se cumpla con esta orden sus mercedes han puesto
en la Villa de Villavieja de la Ciudad de Murcia
que se conduzgan y lleven a la Ciudad de Murcia
y nombraron por Comisario al Sr. D. Juan de
fin para que se le entregue la dicha Villa y
la ponga en esta Ciudad y entregue a la
zona que legítimamente se ha de traer y traer
de traer para la buena cuenta y razon y para
Bosio Mayor como a los propios y rentas de la
Cosa de esta Villa entregue al Sr. Comisario de diez
y siete reales para que en ellos haga el gasto
de las guardas y canalgas para que lleve en su
compañia para la seguridad de esta Villa y para que

Juan de Villavieja

